

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1363 MADRID

Don MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 858/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0189720, por auto de fecha 22 de diciembre de 2016 dictado por SS.ª D. Jorge Montull Urquijo, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SEGUR IBÉRICA, S.A., con n.º de identificación A82335746, y domiciliado en C/ de Juan de Mariana, n.º 15, CP 28045 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Landwell-PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L., con CIF B80909278, con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 259 B, CP 28046 Madrid, que ha designado a D. Julio Ichaso Urrea, con DNI 05343623X, con Tlf. 902021111, fax 915685381 y dirección electrónica acseguriberica@es.pwc.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 22 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093644-1